

760013103018-2019-00183-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Jueza el presente proceso, para resolver el memorial que antecede. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, 13 de noviembre de 2020.

El Secretario,


JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con lo solicitado y manifestado por la señora SARA MILENA CUESTA GARCES, quien actúa en nombre y representación del BANCO DE BOGOTÁ, en escrito del pasado 28 de septiembre del año que avanza, se tiene que es procedente lo expuesto por la peticionaria, razón por la cual se ordena el pago de los títulos de depósito judicial N° 469030002490362, por la suma de \$8.059.472 y el N° 469030002523284 por valor de \$1.277.981 este último para que sea fraccionado y así completar la suma de \$9.000.000 y hacer el correspondiente pago a favor de la profesional del derecho MARIA HERCILIA MEJÍA ZAPATA, quien tiene la facultad de recibir, según el escrito mencionado en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza